

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25701** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 9/2011, por auto de 7 de junio de 2011 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Antonio José Reyes Raya, con DNI 75.110.275-A, con domicilio en C/ San Marcos, n.º 10, de Canena (Jaén).

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 7 de junio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120051807-1